

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 134 25 de mayo de 2016 PE/002284-02/9. Pág. 15833

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002284-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Óscar Álvarez Domínguez, relativa a número de contratos formativos dentro del Sistema de Garantía Juvenil en cada provincia de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 110, de 6 de abril de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001930, PE/001960, PE/001998, PE/002017, PE/002019, PE/002036 a PE/002043, PE/002065, PE/002114, PE/002128, PE/002245 a PE/002262, PE/002264 a PE/002267, PE/002270, PE/002271, PE/002274, PE/002276, PE/002277, PE/002279 a PE/002281, PE/002283 a PE/002285, PE/002288, PE/002292, PE/002306, PE/002307, PE/002309 a PE/002311, PE/002313, PE/002315 a PE/002321, PE/002324, PE/002327, PE/002354 a PE/002356, PE/002366, PE/002368, PE/002369 y PE/002372, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de mayo de 2016.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita referencia P.E./0902284, formulada por el Procurador D. Óscar Álvarez Domínguez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de jóvenes que se han acogido a los contratos formativos dentro del Sistema de Garantía Juvenil.

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia se informa que los contratos formativos dentro del Sistema de Garantía Juvenil, en el marco de la Garantía Juvenil Indefinida, son competencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La información solicitada, relativa a los contratos formativos se encuentra disponible en la siguiente página del SEPE:

https://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/estadisticas/datos_estadisticos/contratos/datos/2016/enero 2016/RESUMEN MES.pdf

A fecha 1 de enero de 2016, la información disponible es la siguiente:



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 134 25 de mayo de 2016 PE/002284-02/9. Pág. 15834

Zamora Castilla y León	17
Valladolid	33
Soria	
Segovia	4
Salamanca	29
Palencia	8
León	78
Burgos	18
Avila	3

Estos contratos se clasifican en:

Contrato para la Formación y el Aprendizaje:

El contrato presenta actualmente una reducción del 100% de las cotizaciones para las empresas de menos de 250 trabajadores y del 75% para las de 250 o más trabajadores. Además, cuenta con una bonificación de hasta el 25% por la actividad formativa, que debe ser como mínimo del 25 por ciento el primer año y del 15 por ciento, el segundo y tercer año.

Contrato en Prácticas:

A través de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven se puso en marcha una reducción del 50% en las cotizaciones por contingencias comunes para los contratos en prácticas. El Real Decreto-Ley, para las personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, establece una bonificación adicional del 50% a las cotizaciones de la empresa a la Seguridad Social por contingencias comunes, por lo que el incentivo será del 100%, cuando las empresas contraen a los jóvenes inscritos en el sistema de Garantía Juvenil.

Contrato a tiempo parcial con vinculación formativa:

La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven puso en marcha una reducción de la cuota de la empresa a la Seguridad Social por contingencias comunes (75% de reducción para empresas de más de 250 trabajadores y 100% para el resto) durante un máximo de 12 meses, por la contratación de jóvenes desempleados menores de 30 años sin empleo anterior, con una experiencia laboral inferior a tres meses o que procedan de otro sector (recualificación profesional), y que compatibilicen empleo con formación.

Valladolid, 22 de abril de 2016.

La Consejera, Rosa Valdeón Santiago.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-007702